5 (cinco)

INFORME JURÍDICO DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2023:

REFERENCIA: LLAMADO MOPC N° 61/23 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL MOPC. ID N° 435530.

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I. ANTECEDENTES:

- **Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 435530** que se llevó a cabo en fecha 1 de noviembre de 2023.

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres** que se llevó a cabo en el salón de actos del edificio central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en fecha 2 de noviembre del 2023. En la misma *"No hubo observaciones de terceros"* SIC.

Al respecto, la oferta presentada corresponde al siguiente oferente:

1. DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

➢ **Correo electrónico de fecha 2 de noviembre del 2023**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del cual se solicitó la designación de los asistentes técnicos profesionales responsables de llevar a cabo la calificación y evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado de referencia, y se informó sobre la disponibilidad de la oferta para su correspondiente evaluación.

II. EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

➢ *Consideración Preliminar:*

En primer lugar, se advierte que no se realizó la evaluación del siguiente requisito contenido en la Sección *REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del PBC: "*4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)* SIC, teniendo en cuenta que el mismo posee contenido netamente técnico, y no forma parte del ámbito jurídico de evaluación.

➢ **INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

Se informa que se realizó el análisis de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección DATOS DE LA LICITACIÓN del PBC, que expresa:

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34102

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
www.mopc.gov.py
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
Tel: (+595 21) 4149 621

1. *La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.*

2. *En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total de la oferta..." SIC.*

- ***Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**: El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: 150. "...Cuando la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva..." SIC.*

***SICP**: Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5 %.*

***Sistema de Adjudicación:** Por total.*

Como resultado de la evaluación de la garantía de mantenimiento de oferta presentada por el oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** se concluye que **CUMPLE** con la correcta presentación de la garantía, de conformidad a los requisitos de monto y vigencia solicitados en los apartados supra mencionados, conforme se detalla en el INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, que se adjunta (1 página).

➢ **VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A), B), M) Y N) DE LA LEY 2051/03.**

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se evaluó a **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, a fin de constatar si sus integrantes se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Al respecto, cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015, que establece: *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...".*

En ese sentido, en base a los criterios de carácter legal que rigen el Pliego de Bases y Condiciones y que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó en la base de datos del

Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción
www.mopc.gov.py

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
Tel: (+595 21) 4149 621

Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34107

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ Nº 42375

SINARH, constatándose que a la fecha las personas que integran el oferente, no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Se señala además que, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS sobre la situación jurídica del oferente y las personas físicas que lo integran, comprobándose que ninguno de los mismos se encuentra inhabilitado por la DNCP.

Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que este Dictamen desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en la oferta presentada, que fue tenida a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión de la evaluación realizada en esta oportunidad.
Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Dictamen, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

III. CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la ***evaluación*** de la oferta presentada, conforme a lo establecido en las Secciones *DATOS DE LA LICITACIÓN. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del PBC, esta Dirección recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas **PROSEGUIR** con los trámites correspondientes, considerando que la oferta de la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. CUMPLE** con los criterios jurídicos, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y las demás reglamentaciones pertinentes.

Atentamente.

Rosa Sanchez Pé...
Abogada
Mat. N° 34107

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES · DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. [illegible]

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
www.mopc.gov.py

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
Tel: (+595 21) 4149 621

INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

REF.: LLAMADO MOPC N° 61/23 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL MOPC. ID N° 435530.

Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.	*1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.* *3. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total de la oferta;*
Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.	*El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: 150.* *"...Cuando la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva..." SIC.*
SICP:	*% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5* *Contrato Abierto: Por Monto.* *Monto Máximo: ₲ 1.500.000.000*
Forma de Adjudicación:	Por Total.

1. **OFERENTE: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
REPRESENTANTE LEGAL: HUGO GIMENEZ AGUIAR.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha de Inicio de la Etapa Competitiva**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
5	1/11/2023	150	20/2/2024
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	1.500.000.000		Tomador: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508057066- END.:000	Gs 100.000.000	24/10/2023	1/5/2024
Monto Asegurado exigido en el PBC		**Cumple**	
Vigencia exigida en el PBC		**Cumple**	

José Sánchez Pérez
Abogada
Mat. C.S.J. N° 38187

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. C.S.J. N° 42375

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO MOPC N° 61/23 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL MOPC. ID N° 435530.	**1. DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** RUC 80013889-9. SIPE N° 1770023
1.Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple. FO. Pág 3-4. Lista de Precios Pág 5. Firmante: Hugo Guimenez Aguiar
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple. Pág 7-9
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple. SIPE. Certificado N° 403869. Del 06/10/2023 al 11/1//2023
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple. Pág. 20-21
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple. Pág 13. Certificado N° 4270164658330. Control N° 85760891 (31/10/2023 al 30/11/2023)
7. Patente Comercial del muncipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple. SIPE
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple. SIPE. E.P. N° 50 del 5/06/2007. Transcripción de Estatuto Social vigente
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple. SIPE. RUC y CI.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple. SIPE. E.P. N° 318 del 5/12/2019. Poder Especial.
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. ***Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.***	

Sánchez Pérez
Abogada
Mat. N° 34107

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

1 (uno)